

V I S T O :

Que en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada por este H. Cuerpo el día 14 de Octubre del cte. año, se trató el Expediente: B-66-88 BLOQUES POLITICOS U.C.R. Y F.J.R. Presentan Proy. de Resolución Ref: Requerir al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos realización de relevamiento de datos sobre personas discapacitadas.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

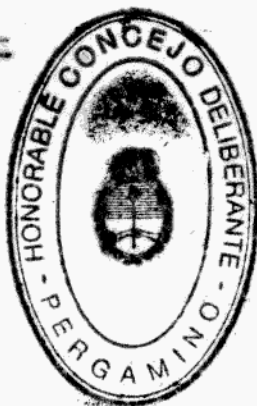
ARTICULO 1º- Dirigirse al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS a fin de sugerir se contemple dentro de los ítems que configuren los indicadores caracterológicos poblacionales, la incorporación de un ítem especial que en los casos de personas discapacitadas señale como datos anexos: Su tipo de modalidad educación, situación socio-económica, cultural, y demás información que se estime conducente para la colaboración en la integración de los organismos que en tal sentido funcionan en los distintos ámbitos de nuestro país.-

ARTICULO 2º- Envíese copia de la presente a la COMISION NACIONAL-ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, organismo dependiente de la Presidencia de la Nación, a fin de que ésta evalúe lo sugerido a través del Artículo 1º y estimándose la posibilidad de intervención de dicho organismo en la inclusión de los datos determinísticos más apropiados para el fin que se persigue.-

ARTICULO 3º- Gírese copia de la presente Resolución a todos los H. Concejos Deliberantes de las comunas de la Provincia de Buenos Aires a efectos de su adhesión.-

PERGAMINO, Octubre 18 de 1988.-

RESOLUCION N° 263/88.-



JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE